



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 42/97, Letra C.

Ciudad de Puerto Iguazú, 03 de julio de 1997.

ORDENANZA N° 33/97

VISTO:

La Ordenanza N° 57/91, por la cual se establece como fecha fundacional de la ciudad de Puerto Iguazú el día 10 de setiembre; y

CONSIDERANDO

QUE por el significado que tiene para nuestro pueblo la rememoración de una fecha tan especial, puesto que en ella están contenidos los valores históricos que nos definen como conjunto social; y

QUE todos los años es necesario recurrir a la Cámara de Representantes de la Provincia, que declare el Asueto Administrativo y Escolar en el ámbito municipal, a los efectos de la conmemoración de tan especial efemérides.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: SOLICITASE a la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia, de Misiones que, a partir del año 1997, se declare asueto administrativo y escolar, en el ámbito de la ciudad de Puerto Iguazú, el día 10 de septiembre de cada año, fecha en la que se conmemora la fecha fundacional de la ciudad.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, art. 88, e Regístrese, Publíquese, Cumplido,

ARCHIVESE.



SERGIO JOSE MARTYN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú

Ing. ANDRES SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZÚ

ORDEN 33-97/A



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE IGUAZU

TE: (0757) 20147

MISIONES/ARGENTINA

~~Ord. al Expte N° 14/91 Letra C. Concejal Scappini~~

Puerto Iguazú, 05 de Diciembre de 1.991.-

ORDENANZA N° 57/91

Visto:

La necesidad de fijar una fecha de fundación de la Ciudad de Puerto Iguazú y

Considerando:

que nuestra Ciudad carece de la fecha, de un hecho institucional en lo que respecta a su origen y que de acuerdo a los antecedentes que se citan existen sobradas razones para fijarlas:

que el Capitán de vapores en Jordan Hummel escribió "apuntes de Misiones" en 1.896 al mando del vapor nacional "Cometa", conoció Cataratas del Iguazú a través de un picado por el lado del Brasil;

que como consecuencia de estos informes la Empresa Naviera Nuñez y Gibaja, organiza una excursión en compañía de selectos amigos, llevada a cabo con toda felicidad, a su regreso estas personas informaron al Gobernador Lanusse del Territorio Nacional de Misiones de las maravillas que se encontraban en la jurisdicción de su Gobierno, por lo cual organiza una nueva excursión con algunos familiares y amigos y ya en conocimiento de las maravillosas Cataratas, en 1.901 el Gdor Lanusse viaja a Buenos Aires e interesa al empresario Nicolas Mihanovich a organizar una excursión turística a las Cataratas del Iguazú y así se organiza la Primera Excursión Turística con distinguidas damas porteñas, entre las que se cuentan la Señorita Victoria Aguirre, esta excursión llega a estos parajes en Agosto de 1.901 a bordo del Barco "España" a Cargo del Capitán de Vapores Jordan Hummel, pero solamente tres de los excursionistas pudieron llegar a las Cataratas, la Señorita Victoria Aguirre maravillada por los relatos dona la cantidad de Tres mil pesos fuerte para la realización de un camino entre el Puerto y Cataratas del Iguazú, ante este hecho el Gdor Lanusse gestiona ante las autoridades nacionales, quienes a través del Ministro de Guerra Gral Pablo Richeri, quien ordena se inicia la obra a cargo del Regimiento 12 de Infantería con asiento en Posadas, bajo la dirección del Teniente de Ingenieros Alberto Nottinger y el Destacamento al mando de David C. Aguirre, para posteriormente con el aporte de quince mil pesos fuertes de la Compañía Naviera Nuñez y Gibaja se terminó la construcción del camino que en 1902 se inauguró y quedó librado al servicio público. Jordan Hummel dijo: Me cupo el honor y la satisfacción como capitán del vapor nacional "España" de conducir los primeros turistas que usaron el camino. Como consecuencia de la apertura del camino nace el pueblo y se efectúa una gran afluencia de turistas y que como consecuencia de la misma Nuñez y Gibaja construye el Primer Hotel en el Puerto, por todos estos antecedentes:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: FIJARSE como fecha de FUNDACION de la CIUDAD DE PUERTO IGUAZU, el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.901, en que se realizó la primera excursión turística de nuestro país hacia las Cataratas del Iguazú.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a los fines previsto en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2ª, y de oficio, Publíquese, cumplido ARCHIVARSE.-


SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
PUERTO IGUAZU




PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
PUERTO IGUAZU